

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	JUDY ARLENY SOLIS ORREG
Demandado	SERGIO ALEJANDRO USUGA GARCES
Radicado	05001 40 03 028 2022 00915 00
Providencia	Incorpora y requiere

Se incorpora al cuaderno de medidas memorial que envía la parte actora en donde acredita el diligenciamiento del oficio número 886 dirigido a la POLICIA NACIONAL, el cual cuenta con su respectivo acuse de recibido.

En atención a lo anterior, se requiere al ejecutante a fin de que realice la notificación al demandado de conformidad con el auto del 26 de agosto de 2022, para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días, contadas a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512f4d6546d0a9353d2951e1adca8b6e857303eccd380fdb553dba00de191da**

Documento generado en 03/10/2022 07:14:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>